



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: AUDI Q3
KM: 56083
BASTIDOR: WAUZZZF34K1011936
COLOR: Blanco

MATRICULA: 3250KWL
FECHA TASACIÓN: 11/07/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aletín/moldura aleta Dlt Dch. Pintado			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pulido y abricillatado
Aletín/moldura aleta Dlt Izq. Pintado				0,33	21,74 €	34,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
-Mecánica vehículo						0 €	RECORDATORIO	Revisión de mantenimiento	No valorable(falta)
Moldura central paragolpes trs. Texturado				0,16	10,11 €	16,35 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes delantero Pintado				0,61	35,3 €	59,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Dch.			0,3	0,71	18,39 €	57,78 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta trasera Dch.			0,3	0,61	15,8 €	51,29 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Rejilla frontal cromada	0,3	444 €				455,7 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 444 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 444 €	HORAS MO: 1,2 TOTAL MO: 46,8 € HORAS MOP: 2,42 TOTAL MOP: 94,38 €	MATERIAL PINTURA: 101,34 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 242,52 €	BASE IMPONIBLE: 733,32 € IVA (21%): 154 € TOTAL PERITACIÓN: 887,32 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.











